

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ID 5802394-3377MOGI

Convenio Marco: ID 2239-12-LR25 "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria"

I. ANTECEDENTES

En Concepción, con fecha 22 de septiembre de 2026, la Comisión Evaluadora designada mediante la Orden de Servicio N.º 29 del 15-09-2026, se reúne para efectuar la evaluación de la oferta recibida en la Solicitud de Cotización ID 5802394-3377MOGI denominada "Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, SERVIU Región del Biobío".

La contratación tiene por objeto disponer de Servicios de Transporte para el traslado del personal institucional que ejecuta labores en terreno en las provincias de Concepción, Biobío y Arauco.

Asimismo, las Bases Administrativas establecen que la contratación considera adjudicación por provincia, pudiendo resultar eventualmente en contratos independientes por cada línea de servicio, evaluándose las ofertas de manera separada para cada provincia.

II. OFERTAS RECIBIDAS

Conforme al registro de la plataforma de Convenio Marco, se recibió la siguiente oferta:

Oferente (Provincia Biobío)	Rut
EMPRESA DE TRANSPORTE DAVID CEBALLO Y ASOCIADOS SPA	76.820.816-6

III. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

La Comisión revisó los antecedentes presentados por el oferente verificando que:

- La oferta fue ingresada dentro del plazo establecido.
- El proveedor mantiene adjudicación vigente en el Convenio Marco ID 2239-12-LR25.
- Los antecedentes acompañados permiten efectuar la evaluación de la propuesta, concerniente a la Provincia de Biobío.

En consecuencia, la oferta se declara admisible para efectos de evaluación respecto de la línea correspondiente a la Provincia de Biobío.

IV. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De la revisión de la oferta presentada por EMPRESA DE TRANSPORTE DAVID CEBALLO Y ASOCIADOS SPA, la Comisión constató que ésta considera únicamente la prestación del servicio para la Provincia del Biobío, no presentando oferta para la totalidad de las provincias requeridas en la solicitud de cotización.

No obstante, lo anterior, los términos de referencia no establecieron expresamente como requisito de admisibilidad la obligación de ofertar la totalidad de las líneas o provincias requeridas, ni contemplaron la inadmisibilidad automática por cobertura parcial.

En consecuencia, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las bases, esta Comisión sólo puede evaluar la propuesta en los términos efectivamente ofertados, sin extender su alcance a prestaciones no comprometidas por el oferente.

V. PAUTA EVALUACIÓN

1. Evaluación Económica (45%)

Provincia	Biobío
Valor por Km. Recorrido	\$ 1.100
Puntaje	45
Porcentaje	45

2. Experiencia del Oferente (35%)

Cantidad de contratos en el Rubro 02-05-2023 al 02-05-2026	Puntaje	Porcentaje
10	50	17.5

3. Electromovilidad (5%)

Electromovilidad	Puntaje	Porcentaje
No	0	0

4. Programa de Integridad (5%)

Programa Integridad	Puntaje	Porcentaje
Si	5	5

5. Proveedor Regional (5%)

Iniciación Actividad	Puntaje	Porcentaje
Si	5	5

6. Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

	Presentación de la Oferta Provincia Biobío	Empresa Transporte David Ceballos SPA
7.1	Oferta Técnica	
a.	Declaración Jurada Simple de Confidencialidad (Anexo N° 1)	C
b.	Declaración Jurada Simple (Anexo N° 2)	C
c.	Currículum del oferente (Anexo N° 3)	C
d.	Certificado de Inicio de Actividades	C
e.	Nómina de conductores (Anexo N° 4)	C
f.	Documentación de los conductores	C
g.	Listado de vehículos (Anexo N° 5)	C
h.	Documentación de los vehículos	C
i.	Unión Temporal de Proveedores	-
j.	Programa de Integridad (Anexo N° 6)	C
7.2	Oferta Económica	
a.	Oferta económica (Anexo N°7)	C
	Puntaje	5
	Porcentaje	5

Oferta Provincia Biobío	Precio (45%)	Experiencia Oferente (35%)	Electromovilidad (5%)	Programa Integridad (5%)	Proveedor Regional (5%)	Cumplimiento de los Requisitos Formales (5 %)	Total %	Lugar
Emp. Transp. David Ceballos y Asoc. SPA	45	17,5	0	5	5	5	77,5	1

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por las razones expuestas, esta Comisión recomienda seleccionar y adjudicar a:

EMPRESA DE TRANSPORTE DAVID CEBALLO Y ASOCIADOS SPA, RUT 76.820.816-6, únicamente respecto de la prestación ofertada para la **Provincia de Biobío**, por el monto consignado en su propuesta económica de \$ **1.100 Km. Recorrido** y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Solicitud de Cotización ID 5802394-3377MOGI y en el Convenio Marco ID 2239-12-LR25.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que la necesidad Institucional correspondiente a las demás provincias requeridas deberá ser resuelta mediante el mecanismo de contratación que determine la autoridad competente, conforme a la normativa vigente.

VII. COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

La Comisión recomienda que, en futuras contrataciones de esta naturaleza, se realice un levantamiento previo de necesidades y una evaluación de los riesgos asociados a la prestación del servicio, considerando especialmente aspectos de seguridad vial, condiciones de desplazamiento y medidas preventivas aplicables a conductores y funcionarios, con la participación del Prevencionista de Riesgos durante la etapa de planificación de la contratación.

Ricardo Rodríguez Lara
Presidente Comisión

Grace Hsieh Herrera
Integrante Comisión

José Méndez Neira
Integrante Comisión